

CONSTANCIA SECRETARIAL, A Despacho del señor juez el presente proceso de PARTICIÓN ADICIONAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA 2018-00096-00 de la causante DANELIA MORALES JARAMILLO, informándole que la Oficina de Cobranza de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales dio respuesta a nuestro oficio Nro 218 del 10 de agosto de 2022, en el oficio que antecede.

Sírvase ordenar.

Rogelio Gómez Grajales
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARANZAZU CALDAS

Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Solicitud	Partición Adicional Sucesión Intestada Rdo. 2018-00065-00
Causante	Danelia Morales Jaramillo
Interesados	Yuri Marcela López Arias Rep. Menor Dilán Andrés Parra López
Radicado	170504089001-2022-00065-00
Trámite:	Retiro demanda

Del escrito que antecede, emanado de la División Gestión de Recaudo y Cobranza de la DIAN, se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte interesada para los fines que estime conducentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARANZAZU CALDAS

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 39
Fijado hoy 14 de febrero de 2022, en la Secretaría del juzgado.
Hora 8:00 a.m.

ROGELIO GÓMEZ GRAJALES
Secretario